



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del suscripto a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la mencionada ciudad durante los días 19 y 20 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de UN (1) día de viaticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 5º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **52** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **18 MAY 1993**